



RED ELÉCTRICA
CORPORACIÓN

Consejo de Administración

12 de junio de 2015

Informe y propuesta de nombramiento de un nuevo
consejero ejecutivo (consejero delegado)



Informe y propuesta de nombramiento de un nuevo consejero ejecutivo (consejero delegado)

1. Justificación y régimen jurídico

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1.b) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene que informar, a solicitud del Consejo de Administración, la propuesta de nombramiento de un nuevo consejero ejecutivo en Red Eléctrica Corporación, S.A. (en adelante, Red Eléctrica, la sociedad o la compañía) en relación con el Proceso de separación de los cargos de presidente del Consejo de Administración y de primer ejecutivo (consejero delegado) de la compañía, mediante el análisis y evaluación pormenorizada de la referida propuesta de nombramiento transmitida por el presidente del Consejo de Administración.

De conformidad con lo señalado en el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), y en los artículos 16, 19 y 21 del Reglamento del Consejo, las propuestas de nombramiento de consejeros no independientes, como son las relativas a consejeros ejecutivos, se aprobarán por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Adicionalmente, para dar cumplimiento a lo establecido en los apartados 4 y 5 del artículo 529 decies de la LSC, el Consejo de Administración también deberá elaborar el correspondiente informe y propuesta de nombramiento relativos a los consejeros ejecutivos, que valorará “la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto”.

El procedimiento y los requisitos para la designación de consejeros ejecutivos de la Sociedad se encuentran regulados en la Ley de Sociedades de Capital, en los artículos 529 decies a 529 duodecimos y 529 quidecimos, en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 16, 19, y 21 del Reglamento del Consejo de Administración. En dichas normas se establecen los criterios de evaluación, condiciones y circunstancias que deben considerarse para la designación de los consejeros ejecutivos.

2. Perfil idóneo del consejero y revisión de candidaturas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración basándose en una matriz general de competencias que recoge los criterios que definen el perfil y los requisitos que se consideran adecuados para desempeñar el cargo como



consejero de la compañía, analizan las cualidades, competencias y experiencia que debería reunir el consejero idóneo a ocupar el cargo, independientemente de su categoría.

El perfil adecuado para ocupar el cargo de consejero ejecutivo con la finalidad de ser el consejero delegado de la compañía, responsable de dirigir e impulsar al más alto nivel directivo la gestión de las actividades del Grupo, debe requerir unas cualidades específicas para el cargo, diferentes de las requeridas para desempeñar las responsabilidades de un consejero externo.

Para la elaboración del presente informe, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han dispuesto de la opinión de un asesor externo internacional de primera fila, especializado en procesos de selección de ejecutivos de primer nivel, que ha emitido un detallado informe sobre las competencias del candidato que, entre otros aspectos, ha sido detenidamente analizado y valorado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por el Consejo para la emisión de su opinión.

Como resultado final del proceso de análisis, la Comisión y el Consejo de Administración han procedido a analizar y evaluar la siguiente propuesta que le ha trasladado el presidente del Consejo de Administración, Sr. Folgado Blanco, y, en consecuencia, a emitir el presente informe, conforme se detalla a continuación.

3. Análisis del perfil del candidato

El candidato propuesto para desempeñar el cargo de consejero ejecutivo (consejero delegado) en la compañía y el Grupo, es D. Juan Francisco Lasala Bernad, quien desempeña, desde diciembre de 2012, el cargo de Director Corporativo Económico-Financiero en la compañía y en el Grupo Red Eléctrica, por lo que se trata de un candidato interno.

El informe del asesor externo antes mencionado concluye, tras un exhaustivo análisis del candidato, que D. Juan Francisco Lasala Bernad es una opción muy válida para ocupar la posición de consejero delegado de Red Eléctrica Corporación, S.A.

La trayectoria profesional del Sr. Lasala Bernad, nacido el 25 de febrero de 1967, es la siguiente:

Como se ha señalado, en la actualidad es Director Corporativo Económico-Financiero (*Chief Financial Officer*) de la compañía desde diciembre de 2012.

Dentro de la compañía desde el año 2001, a la que se incorporó tras un proceso de selección llevado a cabo por un prestigioso head hunter internacional, ha venido



desempeñando funciones de dirección en el área Internacional, en el área de Telecomunicaciones, así como ha ocupado el cargo de director de Planificación y Control.

Previamente a Red Eléctrica ha desempeñado los cargos de director de Planificación y Control del Grupo Avanzit y director Financiero para España del mismo Grupo, director Financiero de Midas, España, adjunto a la dirección Financiera en Burger King, España y Auditor en KPMG Peat Marwick.

Coincidiendo con la opinión manifestada por el asesor externo, la Comisión y el Consejo de Administración subrayan que, el haber estado expuesto durante los últimos 15 años a diversos escenarios de la estrategia de Red Eléctrica, le ha facilitado un elevado desarrollo profesional. Se desenvuelve en escenarios estratégicos y sus impactos en ratings/negocio, contribuye a la generación de la estrategia al resto del Comité de Dirección, habiendo participado muy activamente en el diseño estratégico de la compañía en los últimos años.

Específicamente ha sido instrumental en la evolución del negocio de las telecomunicaciones y también está preparado para desarrollar la nueva estrategia en internacional dada su involucración total en ambos frentes en los últimos años.

También destaca en una efectiva capacidad de comunicación, conocimiento de los inversores y experiencia específica en desarrollo corporativo.

Como gestor está claramente orientado a priorizar el diseño de lo que realmente afecta a la eficiencia y permite a la compañía optimizar la negociación con diversos grupos de interés (modelo regulatorio, inversión, vida útil de los activos, etc.)

Ha desarrollado ya una gran credibilidad interna y capacidad de influir. Es un buen negociador con los reguladores, clientes y socios.

Por tanto, una vez analizada la trayectoria profesional del candidato, la Comisión y el Consejo de Administración consideran que se adecúa al perfil idóneo para desempeñar el cargo como consejero ejecutivo (consejero delegado) en la compañía.

4. Categoría asignada al candidato

La propuesta de nombrar a D. Juan Francisco Lasala Bernad como consejero ejecutivo de la compañía, cumple la definición establecida en el Reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 7.2.a) y en la Ley de Sociedades de Capital (LSC), en su artículo 529 *duodecies*, apartado 1.



La propuesta respeta la prohibición establecida en el citado precepto del Reglamento del Consejo, que impide a los consejeros ejecutivos desempeñar su cargo de consejero en más de un (1) consejo de administración de otras sociedades, exceptuándose los cargos como consejero en sociedades filiales o participadas por la compañía, a los que no se aplica dicha limitación.

Antes de su nombramiento el Sr. Lasala Bernad deberá suscribir la declaración de no estar incurso en incompatibilidades legales, reglamentarias o conforme a las normas corporativas, para el desempeño de su cargo como consejero ejecutivo de la Sociedad.

5. Informe favorable y propuesta de nombramiento del Consejo de Administración

Concluido el correspondiente análisis y sin perjuicio de la necesaria declaración formal de D Juan Francisco Lasala Bernad sobre la inexistencia de incompatibilidades legales, reglamentarias y conforme a las normas corporativas para el ejercicio del cargo como consejero ejecutivo y visto el informe favorable formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración aprueba el siguiente informe y la propuesta de nombramiento de D. Juan Francisco Lasala Bernad, como consejero ejecutivo de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatros años fijado en los Estatutos Sociales, para su sometimiento a la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en los artículos 7, 15, 16, 19 y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.